



SELO QVARTO. AÑO DE MIL SESENTA Y OCHO. VALIENTA

Infram. D. Xavier Tania Seron de Aragón del Consejo de su Mage. su Alcalde del Crimen de la Real Chancilleria de Granada Directa Comandante. Luchanbo con Amplia R. y absoluta Jurisdicción para la Real Jura General, y Superintendente de todas Rentas R. y Servicios de Millones de esta Ciu. de Murcia y su Reino de

Hallome con una R. orden de su Mage. (Dio sepulcra) dada en S. N. S. de S. N. de octu^{mo} de este mes de proximo encaminada por el ex. Se. na Marques de la Ensenada, del Consejo de estado de su Mage. su S. de el Despacho de Guerra, Marina Indias, y Havenda, que su honor es el sig.

Orden-

Aunque el Rei ha mandado que V. quede separado de la Oca de Alcalde Mayor de esta Ciu; por haber tenido por conveniente, substra en el Corregidor la facultad de elegir por el que le pareciere estando su Mage. muy satisfecho del celo y actividad de V. en el desempeño de la Comision que esta puesta en Cuidado de recoger rentas para las Armas de la Casa de Bagamun dor, mal entretenido y Desertor, quere su Mage. se mantenga V. en esta Ciu; continuando este encargo, no solo en ella sino en su Jurisdiccion, y en todo el Reino de Murcia, con facultad Amplia, y absoluta, e yntrivicion de este Corregidor, y de todo Subunat. Siguiendo las ordenes que estan comunicadas a V. teniendo la Correspondencia en Deuchura

